



VII ENCUENTRO NACIONAL DE PROYECTOS DE ACCIÓN CLAVE 1 (KA1). MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR (KA101) Y DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (KA104)

*Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas
Formato virtual, 5 a 8 de octubre de 2020*



5

¿Puedo cambiar las movilidades? Lo que se puede y lo que no se puede cambiar del proyecto?

Carmen Cachero Alonso, Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas



ÍNDICE

1. Condiciones para solicitar una modificación.
2. Tipos de modificaciones que se deben/pueden solicitar a la Agencia Nacional para su aprobación.
3. Modificaciones que se pueden realizar sin necesidad de la aprobación de la Agencia Nacional.



Condiciones para solicitar una modificación

- Antes de pedir una modificación:
 - Conocer en profundidad los términos y condiciones del convenio financiero
 - Consultar a la Agencia Nacional antes de llevarlas a cabo
 - Si la modificación afectase a la viabilidad del proyecto, habría que plantearse una renuncia al mismo



Condiciones para solicitar una modificación

- Las modificaciones deben ser las mínimas posibles y totalmente justificadas
- Una vez el convenio financiero haya sido firmado por ambas partes
- Como muy tarde, un mes antes de la finalización del proyecto



1

Condiciones para solicitar una modificación

- ¿Cómo solicitar una modificación?

A través del Portal del Beneficiario

e-sepie



1

Condiciones para solicitar una modificación



e-sepie



Proyecto:

Nombre Institución: [redacted]
 Estado: Proyecto en trámite
 Código telefónico: 159863



Solicitudes e informes



Registro electrónico

PIC

- Presupuestos
- Actividades
- Calidad
- Comunicaciones
- Documentos

Institución

Nombre: [redacted]
 CIF: Q67
 Dirección Postal: [redacted]
 Datos Bancarios: [redacted]

Validación de la Institución 933772635

Estado de la validación: Pendiente de Confirmación

Personas pertenecientes a la institución

TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
Representante Legal	Maria Luisa Peralta Mancho	mperalt4@xtec.cat
Persona de contacto	Francisco Gabriel Casares González	fcasares@xtec.cat
Persona de contacto	María Teresa Rodríguez Pacios	mrodr20@xtec.cat



2

Tipos de modificaciones que se deben solicitar a la Agencia Nacional para su aprobación

■ CAMBIOS ADMINISTRATIVOS

El beneficiario deberá acceder al Portal del Participante URF para realizar algún cambio o aportar algún documento

TIPO DE CAMBIO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
Cambio de Representante Legal y/o datos del mismo	Nombramiento
Cambio de Cuenta Corriente	Ficha Identificación fi
Cambio de datos del centro	Documentación acre



2 Tipos de modificaciones que se deben solicitar a la Agencia Nacional para su aprobación

- CAMBIOS CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO
 - Cambio/añadir/eliminar persona de contacto y/o datos
 - Modificación de las fechas del proyecto !
 - Cambio/alta/baja de socios (solo en el consorcios)



3

Modificaciones que se pueden realizar sin necesidad de la aprobación de la Agencia Nacional.

- Modificación de las fechas de las movilidades (SIEMPRE DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO)
- Aumento del número de movilidades concedidas
- Modificación de la duración de las movilidades o anulación (no se puede aumentar el presupuesto concedido en resolución sino en el pago final)



3

Modificaciones que se pueden realizar sin necesidad de la aprobación de la Agencia Nacional.

- Cambio de proveedor de curso o institución de acogida (dentro del mismo país de destino y con contenidos similares)
- Cambio de país de destino de la movilidad y/o banda de distancia
- Cambio de persona que realiza la movilidad
- Cambio de tipo de movilidad (curso, job shadowing, docencia)



Título de sección

- Ⓜ En 2015, SEPIE comenzó a tomar las medidas necesarias para **modernizar la gestión**: automatizar herramientas de gestión de acuerdo con su estrategia de convertirse en una “Agencia sin papeles”, utilizando solo medios telemáticos con los beneficiarios.
- Ⓜ Primera fase. **Obligatoriedad de comunicación solo por medios electrónicos con el SEPIE para el programa Erasmus+ de la Comisión Europea** (*Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio*).



¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  www.sepie.es
-  www.erasmusplus.gob.es
-  sepie@sepie.es
-  # ErasmusPlus

 ErasmusPlusSEPIE

 @sepiegob

 @sepie_gob

 SEPIE

